

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



**ACTA Nº 2, DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CUIDADO PROFESIONAL DE CALIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL CUIDADO DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE HASTA 14 AÑOS.**

Siendo las 10.05 horas del día 28 de noviembre de 2023 se constituye en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Noblejas el Tribunal de Selección del proceso de referencia, con la siguiente composición:

Presidenta: - Doña Amor Díaz-Regañón Treceño, personal laboral fijo del Ayuntamiento.

Vocales: -Doña María-José Alonso García, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento.  
-Doña María-Nieves García García, Personal laboral fijo del Ayuntamiento.

Secretario: -Don Roberto Álvarez Galiano, Funcionario de Habilitación Nacional.

Por la Presidencia se da cuenta de la presentación, durante el plazo de 3 días hábiles habilitado al efecto, de las siguientes reclamaciones:

-PEÑA GRANADOS, INMACULADA (R.E 9.813/23), instando sea revisada la documentación aportada, sobre todo la relativa a titulación y experiencia.

-HERNÁNDEZ ESCOLAR, LUCÍA (R.E 9.848/23), instando sea revisada la puntuación obtenida por no estar de acuerdo con la puntuación obtenida en los apartados de titulación adicional y formación.

Seguidamente el Tribunal, al amparo de la Base 6.1, acuerda proceder a la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes que han formulado alegaciones, con el resultado que abajo se expresa:

-PEÑA GRANADOS, INMACULADA (R.E 9.813/23). Justifica la doble titulación de Monitora de Ocio y Tiempo Libre, y Grado en educación Infantil (aporta pago de tasa por expedición de título) por lo que procede valorar con 1,00 punto el apartado titulación adicional. No aportó en tiempo y forma cursos de formación, no pudiendo valorarse los que aporta en fase de alegaciones, por lo que no procede asignar puntos en el apartado de formación. No aporta la vida laboral por lo que no procede asignar puntos en el apartado de experiencia.

-HERNÁNDEZ ESCOLAR, LUCÍA. Justifica la doble titulación de formación profesional de Grado superior en Educación Infantil y en Integración Social (aporta sendos certificados del centro formador) por lo que procede valorar con 1,00 punto el apartado titulación adicional. Se comprueba la correcta asignación de puntos por el apartado de Formación, habiéndose excluido el curso relativo a “transformación de la realidad machista y violenta como principal objetivo del pacto de Estado” por no guardar relación con las funciones a desempeñar en el puesto objeto de la convocatoria. Se comprueba y ratifica la correcta asignación de puntos en el apartado experiencia profesional.

Se procede posteriormente a la asignación definitiva de puntuaciones de conformidad con la documentación presentada por las personas aspirantes de conformidad con la Base 7 de la convocatoria.

IDENTIDAD	TITULACIÓN ADICIONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTALES
FERNÁNDEZ-AVILÉS GARCÍA DE LA ROSA, MARÍA	0,00	1,70	0,00	1,70



GARCÍA-OLIVA DÍAZ-REGAÑON, ALBA	0,00	1,50	0,90	2,40
GUTIÉRREZ ALONSO, MARÍA-TERESA	1,00	0,60	0,00	1,60
HERNÁNDEZ BALLESTEROS, MARÍA DEL PILAR	0,00	2,40	0,65	3,05
HERNÁNDEZ ESCOLAR, LUCÍA	1,00	0,90	0,95	2,85
HERNÁNDEZ GÓMEZ, MELISA	0,00	1,80	0,00	1,80
MEJÍA PÉREZ, AITANA	0,00	1,90	0,00	1,90
MATALLANOS TORRES, GEMA-MARÍA	0,00	0,70	0,40	1,10
PEÑA GRANADOS, INMACULADA	1,00	0,00	0,00	1,00
REDONDO PEDROCHE, ATENEA	1,00	2,10	0,35	3,45
SÁNCHEZ SERRANO, LYDIA	1,00	1,70	0,00	2,70

-Se acuerda elevar a la Alcaldía-Presidencia, al amparo de lo previsto en la Base 9ª.3 de la correspondiente convocatoria.

Nº ORDEN	IDENTIDAD	TOTALES
1	REDONDO PEDROCHE, ATENEA	3,45
2	HERNÁNDEZ BALLESTEROS, MARÍA DEL PILAR	3,05
3	HERNÁNDEZ ESCOLAR, LUCÍA	2,85
4	SÁNCHEZ SERRANO, LYDIA	2,70
5	GARCÍA-OLIVA DÍAZ-REGAÑON, ALBA	2,40
6	MEJÍA PÉREZ, AITANA	1,90
7	HERNÁNDEZ GÓMEZ, MELISA	1,80
8	FERNÁNDEZ-AVILÉS GARCÍA DE LA ROSA, MARÍA	1,70
9	GUTIÉRREZ ALONSO, MARÍA-TERESA	1,60
10	MATALLANOS TORRES, GEMA-MARÍA	1,10
11	PEÑA GRANADOS, INMACULADA	1,00

Y para dar fe del acto se extiende el presente acta, que tras su lectura, firman la Presidencia y Secretaría del Tribunal.